

Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género

Quejas o Denuncias: Procedimiento Especial Sancionador



Visita: politicaygenero.ieez.org.mx

Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género			
Acción Omisión Tolerancia	Realizada por: una o varias personas o servidores públicos, por sí o a través de terceros	anular, impedir, limitar, menoscabar, suspender o restringir los derechos políticos y electorales	de una o varias mujeres como precandidatas, candidatas y/o funcionarias.
Basada en elementos de género*			

*Cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

Artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ante las autoridades administrativas electorales (INE y OPLE) puedes presentar quejas o denuncias e iniciar un Procedimiento Especial Sancionador por violencia política contra las mujeres en razón de género (PES-VPG). La queja debe ser presentada por la parte afectada o por su representante legal.

El escrito inicial de la denuncia deberá contener:

- a) Nombre de la persona denunciante, con firma autógrafa o huella digital;
- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones. En caso de que se opte por la notificación electrónica deberán señalar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto;
- c) Narración expresa de los hechos en que se basa la denuncia;
- d) Ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas, y
- e) En su caso, las medidas cautelares y de protección que se soliciten.

Artículo 91 Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

Puedes descargar un formato para la presentación de quejas aquí:

<https://tinyurl.com/vpcmrg>

Vías de Denuncia	
Penal – Presentar Denuncia	Administrativa- Electoral - Interponer
<p>En cualquier Agencia del Ministerio Público (MP)</p> <p>Más Info: Fiscalía Especializada e Atención de Delitos Electorales</p> <p>Teléfonos: 01 (492) 925 60 50 ext. 35100</p> <p>E-mail: fiscalia.electorales@fiscaliazacatecas.gob.mx</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Especial Sancionador - INE o I (OPLE). • Juicio Para La Protección De Los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) Tribunal Electoral <p>Más información: Junta Local Ejecutiva INE Teléfonos: 492 924 64 25</p> <p>Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Teléfonos: 492 922 4558</p> <p>Contenciosos Electoral IEEZ Teléfonos: 492 925 08 64 ext. 259</p>

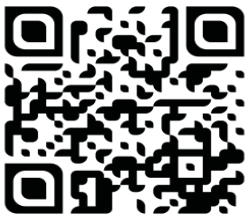
Si has sido víctima de este tipo de Violencia ¡ Denuncia !







RED DE MUJERES POLÍTICAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Existe un mecanismo eficiente de vinculación de mujeres con meta política que busca establecer lazos de vinculación y apoyo, para la capacitación y fomento del liderazgo político de las mujeres en Zacatecas; así como para la prevención, denuncia y combate al fenómeno de la violencia política por razón de género.

Llena el formulario de adhesión en: <http://tinyurl.com/redmujerzac>



MÁS INFORMACIÓN

-  Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
-  IEEZCS
-  IEEZCS
-  IEEZ T.V.

politicaygenero.ieez.org.mx | paridad.ieez@gmail.com